

VIERNES, 29 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-6794 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2016, el mismo estará expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio nº 1, Valdecilla, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PERIODO DE COBRO Y FORMA DE PAGO:

El periodo voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, será desde el día 19 de septiembre de 2016 hasta el día 21 de noviembre de 2016, ambos inclusive, pudiendo realizarlo de las siguientes maneras:

- a) Por domiciliación bancaria, para quienes así lo hubieran autorizado.
- b) Al resto de los contribuyentes, se les enviará a su domicilio el documento de pago por ventanilla, para hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander. Quienes no recibieran dicha comunicación, pueden acudir a la Oficina de Recaudación sita en la Avda. de Santander nº 3, 1º de Solares.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente anuncio producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios.

Medio Cudeyo, 19 de julio de 2016.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2016/6794

CVE-2016-6794